

B) RELACIONES DEL DEPARTAMENTO CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS

1. PREVISIONES NORMATIVAS SOBRE CONVENIOS DE COLABORACIÓN QUE SE SUSCRIBEN ENTRE EL ESTADO Y LAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS

Por lo que se refiere a la suscripción de Convenios de colaboración con entidades públicas o privadas, la mencionada Orden APA/3119/2004, de 22 de septiembre en su artículo 2e) ha previsto la delegación en los Secretarios Generales del Departamento de la competencia para celebrar Convenios de colaboración con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho privado y con entidades públicas, excepto los que se celebren con Comunidades Autónomas, cuando la cuantía no exceda de un millón quinientos dos mil quinientos treinta euros, y sin perjuicio de la previa autorización del Consejo de Ministros en los supuestos previstos en la legislación Presupuestaria.

2. SITUACIÓN GENERAL DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS CON LAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DURANTE EL AÑO 2004

Durante el año 2004 en la Secretaría General Técnica del Departamento:

- Se ha registrado la entrada de 151 proyectos de Convenios.
- Se han informado 143 proyectos de Convenios.
- Se han suscrito 123 Convenios cuya relación, por tipo de entidad, se recoge en el Anexo XI.